

D.^a N.^a N.^a muger de D.^a N.^a N.^a natural
 de los Reynos de España en la mejor forma pue-
 se y dice: que habiendo sido separado ^{de este territorio} el espue-
 do ~~de un marido~~ p.^a disposición del Sr. Marqués el
 Excmo. Jefe de España poco después de haber proclamado nues-
 tra gloriosa independencia y libertad, tubo en consi-
 deración la ofensa que quedaba una america-
 na madre de cuatro hijos que fiel a la solemnidad
 general de su patria prefirió los honores de la
 indigencia a seguir a un marido que aun que
 buen padre y buen esposo difería en principios
 políticos; y mandó se le diesen 30 p.^a mensuales ba-
 so el espuecero nombre de molesto, estos son los
 motivos que los Señores Administradores del Fero-
 me han suspendido por razones, que aun que
 me las han expuesto yo no he entendido, ni
 puedo entender, cuando considero al Estado en
 lugar de mi marido y como padre de tres hijos
 que educo por pertenecerle y bajo los prin-
 cipios que ha establecido. Esta fue la razón que
 determinó al Sr. Marqués para asignar me la
 expresada cantidad, y la que conobora el supre-
 mo Decreto de 16 de Mayo último en que manda
 sean socorridas las familias pobres de españoles
 a quienes se ha mandado salir del Estado = Mi in-
 dependencia es de público y notorio pues solo subsis-
 te de la renta de mi marido, y estoy en posesi-
 on de un señalamiento hecho por una potestad
 legitima; por que pues Sr. ~~Presidente~~ Presidente se
 me suspende? he cometido algun delito? no
 manda el Supremo Gobierno que se me socorra,
 y el Sr. Marqués de Excmo. con anticipaci-

